



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
 Enrique Guzmán y Valle
 “Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 3294-2019-R-UNE

Chosica, 17 de octubre del 2019

VISTO el Oficio N° 1578-2019-VR-ACAD, del 26 de setiembre del 2019, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio N° 1054-2019-OA-UNE, del 09 de setiembre del 2019, el Director (e) de la Oficina de Admisión eleva al Vicerrector Académico la propuesta del cronograma de actividades del Proceso de Admisión 2020-I de la Escuela de Posgrado Walter Peñaloza Ramella, a fin de proseguir con el trámite correspondiente;

Que con el documento del visto, el Vicerrector Académico remite ante el Rectorado el referido expediente para que el Consejo Universitario determine al respecto;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión ordinaria realizada el 16 de octubre del 2019;

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el cronograma de actividades del Proceso de Admisión 2020-I de la Escuela de Posgrado Walter Peñaloza Ramella de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, conforme al siguiente detalle:

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2020-I
 PROGRAMAS DE MAESTRÍA Y DOCTORADO DE LA ESCUELA DE POSGRADO**

CONVOCATORIA	Lunes 14 de octubre del 2019
INSCRIPCIONES (vía web: www.postgradoune.edu.pe)	Del 04 de noviembre del 2019 al 21 de febrero del 2020
EXAMEN DE ADMISIÓN	Sábado 22 de febrero del 2020, inicio 10:30 a 14:00 horas
ENTREVISTA PERSONAL	Sábado 22 de febrero del 2020, inicio 10:00 a 14:00 horas
EVALUACIÓN DE HOJA DE VIDA	Sábado 22 de febrero del 2020
PUBLICACIÓN DE INGRESANTES	Lunes 24 de febrero del 2020
ENTREGA DE CONSTANCIAS DE INGRESO	Lunes 24 de febrero del 2020

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR a las dependencias correspondientes los alcances de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


 Lic. Aníbal Luz Chacón Ayala
 Secretar(a) General (e)


 Dr. Luis Alberto Rodríguez De Los Ríos
 Rector